

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2010, de la Dirección de la Agencia Tributaria de Andalucía, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario 104/2010, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 104/2010, interpuesto por el Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía contra la Resolución de 21 de diciembre de 2009, de la Dirección de la Agencia Tributaria de Andalucía, por la que da publicidad a la de 18 de diciembre de 2009, por la que se aprueba el catálogo de puestos de trabajo, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 12 de marzo de 2010.- La Directora, M.ª Victoria Pazos Bernal.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 25 de febrero de 2010, por la que se aprueba la denominación específica de «Joaquín Lobato» para el Instituto de Educación Secundaria de Torre del Mar (Málaga).

El Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria 29008012, con domicilio en C/ Gerald Brenan, 2, de Torre del Mar (Málaga), acordó proponer la denominación específica de «Joaquín Lobato» para dicho centro.

Visto el artículo 4 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por el Decreto 200/1997, de 3 de septiembre.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Aprobar la denominación específica de «Joaquín Lobato» para el Instituto de Educación Secundaria de Torre del Mar (Málaga), código 29008012, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Segundo. La denominación específica aprobada se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposi-

ción ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de febrero de 2010

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

ORDEN de 25 de febrero de 2010, por la que se aprueba el cambio de denominación específica del Conservatorio Elemental de Música «Santa Cecilia» de Torre del Mar (Málaga) por el de «José Hidalgo».

El Consejo Escolar del Conservatorio Elemental de Música, código 29700540, con domicilio en C/ Antigua Casa Larios, s/n, de Torre del Mar (Málaga), acordó proponer la modificación de la denominación específica por la de «José Hidalgo» para dicho centro.

Vistas la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas:

D I P O N G O

Primero. Aprobar la modificación de la denominación específica por la de «José Hidalgo» para el Conservatorio Elemental de Música de Torre del Mar (Málaga), código 29700540, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Segundo. La denominación específica aprobada se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de febrero de 2010

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

ORDEN de 25 de febrero de 2010, por la que se crea una Sección de Educación Secundaria Obligatoria.

El artículo 109.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece que en la programación de la oferta de plazas, las Administraciones educativas armonizarán

las exigencias derivadas de la obligación que tiene los poderes públicos de garantizar el derecho de todas a la educación y los derechos individuales de alumnos, padres y tutores.

El artículo 3.2 establece que el Sistema Educativo Público de Andalucía integra todas las actuaciones que son responsabilidad de los poderes públicos para garantizar la efectividad del derecho a la educación.

Como consecuencia, la actualización de la «Red de Centros de Andalucía», permite la toma de decisiones en materia de creación, supresión y modificación de centros educativos. Dicha red aporta, información relativa a la situación por la que transitoriamente deberán pasar los centros docentes antes de llegar al modelo definitivo, una vez que se hayan implantado completamente las nuevas enseñanzas.

A fin de garantizar una adecuada coordinación académica y administrativa para disponer de puestos escolares suficientes con objeto de atender toda la demanda de escolarización, se hace necesario tomar determinadas medidas entre las que figura la creación y supresión de Secciones de Educación Secundaria Obligatoria.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Primero. Creación.

Se crea la Sección de Educación Secundaria Obligatoria, código 41012225, del Instituto de Educación Secundaria obligatoria «Néstor Almendros», código 41701183.

Segundo. Órganos de gobierno y de participación.

Las Secciones de Educación Secundaria Obligatoria constituirán los órganos de gobierno y de participación en el control y gestión de los centros docentes que le correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

Tercero. Desarrollo y aplicación.

Las Direcciones Generales de la Consejería de Educación deberán adoptar cuantas medidas sean necesarias, en el ámbito de sus competencias, para el cumplimiento de la presente Orden.

Cuarto. Anotaciones en el Registro de Centros Docentes.

Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, mediante las correspondientes anotaciones.

Sevilla, 25 de febrero de 2010

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2010, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace público el Acuerdo Marco que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Secretaría General ha resuelto publicar el Acuerdo Marco de colaboración entre la Consejería de Inno-

vación, Ciencia y Empresa, la Federación de Empresarios del Campo de Gibraltar, la Asociación Comarcal de Empresarios del Transporte y Maquinaria Auxiliar de Obras Públicas del Campo de Gibraltar (ACETM), la Asociación de Pequeñas y Medianas Empresas de Algeciras, la Cámara de Comercio, Industria y Navegación del Campo de Gibraltar, Acerinox, S.A., la Asociación de Grandes Industrias del Campo de Gibraltar, Maersk España, S.A., la Asociación de Transitarios del Campo de Gibraltar, Organización para la Logística y el Transporte, la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras y la Compañía Española de Petróleos, S.A. en relación con el Campus Científico Tecnológico de Algeciras.

Sevilla, 4 de marzo de 2010.- El Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología, Francisco Andrés Triguero Ruiz.

ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA, LA FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR, LA ASOCIACIÓN COMARCAL DE EMPRESARIOS DEL TRANSPORTE Y MAQUINARIA AUXILIAR DE OBRAS PÚBLICAS DEL CAMPO DE GIBRALTAR (ACETM), LA ASOCIACIÓN DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE ALGECIRAS, LA CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DEL CAMPO DE GIBRALTAR, ACERINOX, S.A., LA ASOCIACIÓN DE GRANDES INDUSTRIAS DEL CAMPO DE GIBRALTAR, MAERSK ESPAÑA, S.A., LA ASOCIACIÓN DE TRANSITARIOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR, ORGANIZACIÓN PARA LA LOGÍSTICA Y EL TRANSPORTE, LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS Y LA COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A., EN RELACIÓN CON EL CAMPUS CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE ALGECIRAS

En Algeciras, a 3 de febrero de 2010.

REUNIDOS

De una parte, don Martín Soler Márquez, Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, nombrado por Decreto del Presidente 4/2009, de 23 de abril, por el que se designan los Consejeros y Consejeras de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 78, de 24 de abril), y en uso de las atribuciones que les confieren los artículos 26.1 y 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 9 del mismo texto legal.

De otra, don Juan Carlos Calvente Pérez, en calidad de Presidente de la Federación de Empresarios del Campo de Gibraltar con CIF V-11379401, y domicilio social en Parque Comercial Las Marismas, Edificio Centro de servicio Empresarial 2.ª planta, Calle Cabotaje, núm. 16, Palmones, Los Barrios (Cádiz), y en virtud del nombramiento de la Junta Directiva.

De otra, don Alfonso del Valle Carrasco, en calidad de Presidente de la Asociación Comarcal de Empresarios del Transporte y Maquinaria Auxiliar de Obras Públicas del Campo de Gibraltar (ACETM), con CIF G-11073038, con domicilio en calle Cánovas del Castillo, núm. 13, Algeciras (Cádiz).

De otra, don José Antonio Fenoy Rico, en su calidad de Presidente de la Asociación de Pequeñas y Medianas Empresas de Algeciras (APYMEAL), con CIF G-11049723, con domicilio social calle Benito Pérez Galdós, núm. 33, Algeciras (Cádiz).

De otra, don Carlos E. Fenoy Rico, en su calidad de Presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación del Campo de Gibraltar, con CIF Q-1173002-E, con domicilio en Paseo de la Cornisa, s/n, Algeciras (Cádiz).

De otra, don Ismael García del Barrio, en nombre y representación de Acerinox, S.A., con CIF A-28250777, en Palmones, Los Barrios (Cádiz), y en virtud del otorgamiento establecido en la escritura del Notario del Ilustre Colegio de Madrid, doña Ana López-Monís Gallego, de 4 de diciembre de 2008.